

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3038

Decreto del presidente mediante el cual se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular de Eivissa (2023-2025) sobre la línea de subvenciones a los Ayuntamientos de la isla de Eivissa para cooperar económicamente en la financiación de la prestación del servicio público integral de recogida y transporte de residuos urbanos municipales, correspondiente al Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal

En fecha 28 de marzo de 2023 se dictó Decreto de presidencia, el cual decreta:

«**PRIMERO.**- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular de Eivissa (2023-2025) para incluir un coste diferente del previsto inicialmente, publicado en el BOIB núm. 12, de 26 de enero de 2023, en la línea de subvenciones a los Ayuntamientos de la isla de Eivissa para cooperar económicamente en la financiación de la prestación del servicio público integral de recogida y transporte de residuos urbanos municipales afectando únicamente a la planificación de el ejercicio 2023, de la siguiente manera:

Donde dice:

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Económica y Empresarial y Cooperación Municipal
Sección	Cooperación Municipal
Línea de acción	Subvención a los Ayuntamientos de la isla de Eivissa para cooperar económicamente en la financiación de la prestación del servicio público integral de recogida y transporte de residuos urbanos municipales
Forma de otorgamiento	Directa (art. 22.2.c de la ley 38/2003 General de subvenciones, de 17 de noviembre)
Objetivos estratégicos	- Cooperar económicamente con los ayuntamientos en la financiación de gastos en la prestación de un servicio público en materia de residuos urbanos. - Garantizar la prestación de un servicio público y su eficacia.
Destinatarios	Ayuntamientos de la isla de Eivissa
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	Cooperar económicamente con los ayuntamientos en el sostenimiento de los servicios públicos necesarios
Indicadores de evaluación	% de gasto de la prestación del servicio público municipal financiado % de gastos ejecutados y justificados
Aplicación presupuestaria	9420.46207
Coste previsible	4.371.974,26 €
Financiación (fondos propios del CIE o también fondos externos)	Fondos propios
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

Debe decir:

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal
Sección	Cooperación Municipal
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención a los Ayuntamientos de la isla de Eivissa para cooperar económicamente en la financiación de la prestación del servicio público integral de recogida y transporte de residuos urbanos municipales.
Forma de otorgamiento (concurencia competitiva o subvención directa)	Directa
Objetivos estratégicos	- Cooperar económicamente con los ayuntamientos en la financiación de gastos en la prestación de un servicio público en materia de residuos urbanos. - Garantizar la prestación de un servicio público y su eficacia.





Destinatarios	Ayuntamientos de la isla de Eivissa: - Eivissa: 1.447.026,78 € - Santa Eulària des Riu: 1.156.936,64 € - Sant Josep de sa Talaia: 822.107,52 € - Sant Antoni de Portmany: 782.675,57 € - Sant Joan de Labritja: 191.253,49 €
Líneas de subvención	Una
Indicadores de evaluación	Porcentaje de gasto de la prestación del servicio público municipal financiado.
	Importe total de la prestación del servicio público financiado.
	Número de recibos emitidos en concepto del servicio público financiado.
Aplicación presupuestaria	9420.46207
Coste previsto	4.400.000,00 €
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

SEGUNDO.- Publicar el decreto que se dicte en el BOIB, en el portal de transparencia del Consejo Insular de Eivissa, y dar cuenta al Consejo Ejecutivo.»

Eivissa, 31 de marzo de 2023

La jefa de servicio de Presidencia
Concepción Rebollo Laserna

